

Bases de becas para socios de ANDA y su núcleo familiar que busquen obtener diploma para Curso de Atención de la Dependencia dictado por Fundación ASTUR en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Información general sobre las becas:

La Asociación Nacional de Afiliados, atendiendo a su política de solidaridad social, resuelve otorgar hasta 15 cupos para becas con la finalidad de que socios y su núcleo familiar puedan acceder al Curso de Atención a la Dependencia dictado por Fundación ASTUR. Los cursos se dictan en la ciudad de Montevideo.

El mencionado curso es el requerido por el Sistema Nacional Integrado de Cuidados y el Banco de Previsión Social para poder desempeñarse como cuidador y/o asistente personal.

Dada la característica del curso, se busca postulantes con vocación de cuidados y con el deseo de buscar actividad laboral en este ramo.

ASTUR es una organización no gubernamental sin fines de lucro que, entre otras actividades, participa en la mejora de la calidad de vida del adulto mayor, a través de la formación de cuidadores y acompañantes y en actividades que promuevan el envejecimiento activo y saludable.

La capacitación tiene una duración de 152 horas, que se pueden dar en una frecuencia de dos o tres veces por semana. Los cursos se dictan en Montevideo.

La Fundación está habilitada como entidad de capacitación por el Ministerio de Educación y Cultura y emite un diploma al finalizar el curso el cual firma y autoriza dicho Ministerio.

Astur dictará el curso, no teniendo Anda responsabilidad alguna al respecto, participando exclusivamente en el otorgamiento de becas.

La beca consistirá en un 75% del costo total del curso para los socios con más de un año de antigüedad (a la fecha de finalización de la inscripción) y en un 50 % del costo total del curso para nuevos socios. Se otorgarán hasta 15 cupos. El curso comenzará cuando se complete la totalidad de cupos disponibles. Por lo tanto, ANDA pagará a la Fundación ASTUR \$ 25.000 por cada socio con más de un año de antigüedad (a la fecha de finalización de la inscripción) y \$ 16.666 por cada socio nuevo que acceda a la beca. El socio con más de un año de antigüedad (a la fecha de finalización de la inscripción) deberá abonar el 25% restante, lo cual totaliza \$ 8.333 y podrá hacerlo hasta en 10 cuotas sin recargo con su tarjeta ANDA. El socio nuevo deberá abonar el 50% restante, lo cual

totaliza \$ 16.666 y podrá hacerlo hasta en 10 cuotas sin recargo con su tarjeta ANDA.

Al finalizar el curso, el becario recibirá un diploma que documente los conocimientos adquiridos. Si bien el diploma es una herramienta que pueda contribuir a encontrar una salida laboral, en ningún caso garantiza un futuro empleo.

Postulación:

Para postularse a las becas deberán cumplir las siguientes características:

- Ser socio Integral de ANDA y encontrarse al día con sus obligaciones en ANDA.
- Ser integrante del núcleo familiar de un socio Integral de ANDA que esté en condiciones para postularse.
- Tener primaria aprobada.
- Carne de salud vigente.
- Presentar declaración de ingresos y composición del núcleo familiar. La Institución valorará las necesidades familiares y ponderará cada situación al momento de otorgar las becas.
- Ser mayor de 18 años.
- Encontrarse en condiciones de realizar actividad laboral.

Toda situación no comprendida, será estudiada específicamente por la Comisión creada por ANDA a esos efectos, quien se expedirá al respecto.

Inscripción:

El solicitante podrá inscribirse en cualquiera de nuestras sucursales de todo el país, mediante el formulario de inscripción correspondiente.

Además, el postulante deberá entregar:

- Formulario de postulación que se encuentra en www.anda.com.uy.
- Documento de identidad.

- Carné de salud vigente.
- Certificado de Educación Primaria.
- Declaración jurada de los ingresos del núcleo familiar de acuerdo con el formulario proporcionado por ANDA y últimos 6 recibos de ingresos de los integrantes del núcleo familiar.

No quedará inscripto quien no entregue toda la documentación requerida en el tiempo y forma establecidos.

Otros aspectos reglamentarios:

- La Comisión encargada, realizará un estudio de los postulantes y en base a los criterios definidos previamente, fijará un orden de prelación para el otorgamiento de las becas.
- Los candidatos seleccionados serán notificados según los cupos habilitados, en orden de prelación y se les otorgará un plazo para concurrir a aceptar formalmente la beca, en caso contrario se continuará con la lista hasta cubrir los cupos.
- Toda pregunta, inquietud, solicitud o reclamo será resuelto por la Comisión quien, cuando lo considere pertinente, podrá someter el caso a la decisión del Consejo Administrativo de ANDA, cuyo fallo será inapelable.
- La beca se otorgará por única vez.
- No podrán ser becarios funcionarios de ANDA o integrantes de su núcleo familiar.
- Los aceptantes de la beca firmarán un acuerdo de aceptación y compromiso con ANDA.
- En caso de que el aceptante de la beca no culmine el curso, ANDA solicitará justificación por los motivos y tendrá la potestad de reclamar ante el socio la devolución del monto de la beca.
- Los favorecidos con la beca, autorizan a ANDA a utilizar, reproducir, distribuir o publicar fotografías, videos, grabaciones o cualquier otro medio de registro en el que pueda aparecer su imagen, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna.